



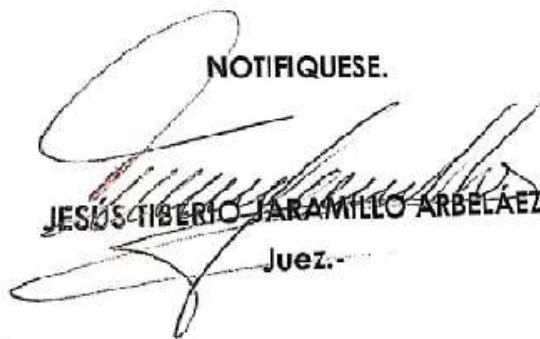
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), junio nueve de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2021-00628** 00

En atención a lo solicitado por el Despacho 04, Comisión Seccional de Disciplina Judicial, M.P. Gustavo Adolfo Ledesma Henao, a través de Oficio Nro. 2632 del 08 de junio de 2023, désele respuesta inmediata, informándole que, en el presente proceso, el cual se encuentra con sentencia debidamente ejecutoriada, de fecha 16 de agosto de 2022, no existe ninguna actuación en el expediente adelantada por el Dr. José Dolores Mena Ortiz, pues siempre fungió en tal calidad la Dra. Viviana Cecilia Vásquez Carvajal con C.C. 43.532.164 y T.P. 89.913 del C. S. J., siendo otorgado dicho mandato a ella por la señora **MARIA LIGELLA CANO BOLIVAR**, el día 03 de agosto de 2021, ante la Notaría Segunda de Itagüí.

Líbrese oficio a dicha corporación y remítase el mismo a la siguiente dirección electrónica:

Email: des04csdjant@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-